Rugby Club Valencia
Desde 1966

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTE DEPORTIVO
20/10/26

Categorías S06- S18

1. Llamar al teléfono de la aseguradora Itegra 960 992 840
2. Datos necesarios: nombre y apellidos, número licencia y explicación del incidente. El seguro indicará en que hospital atenderán al lesionado.
3. Tanto los partes de alta como de baja y cualquier actuación médica, deben ser enviados a la aseguradora soporte@itegra.es a Federación Valenciana de Rugby altasybajas@rugbycv.es y a directiva@valenciarugby.com. Esta gestión es necesaria realizarla tras cada actuación médica (aunque sean revisiones) para que el club esté informado.

Categorías Séniors

1. Si es una urgencia: Llamar al teléfono de la aseguradora Itegra 960 992 840.
2. Si no es una urgencia, será revisada por el servicio de fisioterapia del club y éste indicará cual es la mejor opción de actuar.
3. Datos necesarios: nombre y apellidos, número licencia y explicación del incidente. El seguro indicará en que hospital atenderán al lesionado
4. Tanto los partes de alta como de baja y cualquier actuación médica, deben ser enviados a la aseguradora soporte@itegra.es a Federación Valenciana de Rugby altasybajas@rugbycv.es y a directiva@valenciarugby.com. Esta gestión es necesaria realizarla tras cada actuación médica (aunque sean revisiones) para que el club esté informado.

- PARA URGENCIA VITAL: Ante fracturas graves, abiertas, grandes heridas inciso-contusas, pérdida de conocimiento, desorientación temporo-espacial, TCE, o grave afectación del estado general. Llamar al 112 y trasladar al centro más cercano o donde los servicios médicos consideren. Tras esto, seguir procedimiento y contactar con Itegra.

- Recordamos que hay que seguir meticulosamente estos pasos, en el caso de no cumplirlos puede ocasionar:
  - No poder jugar si no se ha presentado a tiempo el alta médica.
  - Cargo de importe de la asistencia sanitaria si no se ha acudido al centro que el seguro ha indicado.
  - Pérdida de asistencia como asegurado.
  - Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior**
  - El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 72 horas** desde que se produce el mismo.
  - Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación**, deberá ser asignada previamente por ITEGRA**.
  - Durante la baja deportiva no se puede entrenar ni jugar partidos.

Datos de interés:

- PÓLIZA FIATC Aseguradora – nº 57 -134 con la F.R.C.V.

Hospitales de Referencia

IMSKE Y VITHAS TURIA